

CENTRO DE SERVICIO
Km. 10½ Via Daule
Telfs.: 250431 - 250856
Guayaquil - Ecuador

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE CENTROSERVI C. A.

He revisado el Balance General de C E N T R O S E R V I C. A., una compañía Ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 1.993 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es someterme a la Ley de Compañía vigente y preparar el informe al tenor de lo dispuesto en la Resolución # 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial # 44 del 3 de Octubre de 1.992.

La Administración dió fiel cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Considero que los procedimientos de control internos contable y administrativo son razonables.

Las cifras mostradas en los estados financieros, son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable, y de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Los estados financieros fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral, estipulado en las leyes y reglamentos respectivos. El Sistema de Corrección Monetaria Integral establece que para 1.993 será aplicado en una cuenta de patrimonio llamada Reexpresión Monetaria, cuyo efecto neto será el monto de los ajustes de los Activos No Monetarios, los Pasivos No Monetarios y del Patrimonio.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.



27 ABR 1994

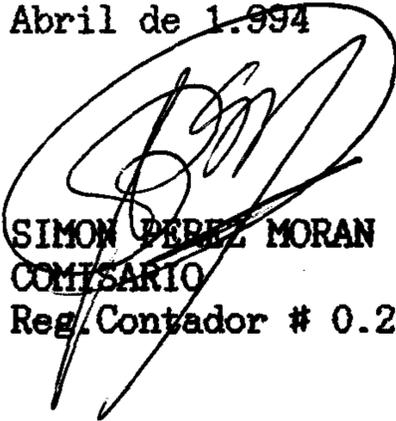
CENTRO DE SERVICIO

Km. 10½ Vía Daule

Telfs.: 250431 - 250856

Guayaquil - Ecuador

Abril de 1.994



SIMON PEREZ MORAN
COMISARIO
Reg. Contador # 0.2222